



9674-40876

RV: RECURSO DE REPOSICION

Sigifredo Hoyos <hoyosabogadosconsultores@hotmail.com>

Lun 21/09/2020 9:22 AM

Para: Gestion Documental Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (743 KB)

RECURSO DE REPOSICION.pdf;

De: Sigifredo Hoyos**Enviado:** viernes, 18 de septiembre de 2020 12:00 p. m.**Para:** Juzgado 03 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali <j03ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** RECURSO DE REPOSICIONLibre de virus. www.avast.com

señores

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

REFERENCIA: RECURSO DE REPOSICIÓN SUB. APELACIÓN
DEMANDANTE: cesionario JOHN JAIRO PATIÑO LAVERDE
RADICADO: 023 2015 995

SIGIFREDO HOYOS PATIÑO, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de apoderado del cesionario John Jairo Patiño, de la manera mas respetuosa y estando aun dentro del término oportuno para ello, me permito impetrar recurso de reposición y en subsidio de apelación contra el auto notificado por estado el día 15 de septiembre de 2020, el cual, argumento de la siguiente manera:

Encuentro con asombro las decisiones tomadas por el despacho, en primer lugar, decide NO TENER en cuenta la liquidación adicional aportada e incluso decide apartarse del traslado de la misma realizado el día 27 de agosto de 2020, argumentando no estar en “apego a la ritualidad procesal aplicable para el caso, en virtud a que **no fue aportada en las oportunidades procesales señaladas en la ley**” (negrillas mías). y fundamenta lo anterior en los artículos 446, 447, 448 y 461 del código general del proceso.

De los artículos mencionados, el único que refiere oportunidades procesales para presentar liquidación de crédito, es el artículo 446, el cual, al respecto, señala:

1. **Ejecutoriado el auto que ordene seguir adelante la ejecución, o notificada la sentencia** que resuelva sobre las excepciones siempre que no sea totalmente favorable al ejecutado **cualquiera de las partes podrá presentar la liquidación del crédito** con especificación del capital y de los intereses causados hasta la fecha de su presentación, y si fuere el caso de la conversión a moneda nacional de aquel y de estos, de acuerdo con lo dispuesto en el mandamiento ejecutivo, adjuntando los documentos que la sustenten, si fueren necesarios. (Negrillas mías)

Encontramos pues, que el momento procesal oportuno determinado por el artículo es: cualquier momento después de ejecutoriado el auto que ordene a seguir adelante la ejecución, o notificada la sentencia; teniendo en cuenta que estamos ante un juzgado de EJECUCIÓN DE SENTENCIAS, fácilmente podríamos concluir, al menos para mí, que cualquier momento procesal bajo conocimiento del despacho terminaría siendo una oportunidad procesal adecuada para radicar la liquidación.

Ahora bien, tampoco podemos obviar el hecho que dentro del proceso obra liquidación del crédito debidamente aprobada por el despacho, con ello se advierte que ya existe un precedente de trámite sin objeción por no ser procedente por parte del despacho.

Por otro lado, frente a la decisión de abstenerse de realizar la diligencia de remate del "vehículo" toda vez que está en proceso de establecer medidas para los protocolos de bioseguridad, debo manifestar que, en primer lugar, el presente proceso recae sobre un bien inmueble, lote, y no, como erradamente se estipula en la providencia, un vehículo; por otro lado, adjunto copia del documento expedido por la oficina de apoyo para los juzgados, mediante el cual indica el protocolo de bioseguridad para realizar dichas diligencias, de igual manera, adjunto lista de diligencias de remate virtual, fijadas por los diferentes despachos de la ciudad; así, me permito plantear la posibilidad para que, de ser viable, se fije fecha de remate de manera virtual, tal y como vienen haciendo los demás despachos. Decisión que cumpliría con todos los protocolos de bioseguridad.

Por lo anterior, de la manera más respetuosa, solicito se revoque el auto notificado por estados el día 15 de septiembre de los corrientes, y en su lugar se apruebe la adición a la liquidación del crédito aportada, se modifique que el proceso recae sobre un bien inmueble y no un vehículo automotor y, por último, que se fije fecha para la diligencia de remate virtual.

De manera subsidiada, y en caso de no ser aceptada mi petición, solicito se conceda el recurso de apelación para que sea el superior jerárquico quien decida.

Agradeciendo la atención prestada,



SIGIFREDO HOYOS PATIÑO

CC. 16.598.148

T.P. No. 105.531 del C.S.J.

Lote Parcelación Colinas De Arroyoalto, Yumbo, Valle \$1.026.804.375
Septiembre 18/2020

Casa Conj. Res. Jardines De Cascajal, Cali, Valle \$400.856.400 Septiembre 21/2020

Casa Barrio La Independencia, Tuluá, Valle \$148.260.000 Septiembre 22/2020

Casa Barrio Santa Bárbara, El Cerrito, Valle \$37.314.480 Septiembre 22/2020

Casa Barrio Orquídeas, Cali, Valle \$55.333.950 Septiembre 22/2020

Casa Urbanización Las Américas, Palmira, Valle \$135.623.250 Septiembre 22/2020

Casa Conjunto Residencial El Paraíso, Cali, Valle \$106.318.380 Septiembre 22/2020

Casa Urbanización Hacienda Serrezuela, Pradera, Valle \$14.014.350 Septiembre 22/2020

Casa Barrio Santa Bárbara, El Cerrito, Valle \$199.158.680 Septiembre 22/2020

Casa Barrio Santa Bárbara, El Cerrito, Valle \$224.606.200 Septiembre 22/2020

Casa Calle 10 Bis Oeste # 28, Cali, Valle \$722.866.200 Septiembre 22/2020

Casa Barrio Santa Bárbara, El Cerrito, Valle \$26.272.890 Septiembre 22/2020

Casa Urbanización Villa Del Rosario, Palmira, Valle \$14.185.360 Septiembre 22/2020

Casa Barrio Marroquin Derechos , Cali, Valle \$7.425.557 Septiembre 23/2020

Edificio Urbanización El Ingenio Derechos , Cali, Valle \$286.932.555 Septiembre 23/2020

Casa Barrio Los Álamos, Cali, Valle \$86.968.350 Septiembre 23/2020

Vehículo Remolque Con Estacas 1987 Capacidad 28 Toneladas, Tuluá, Valle \$7.980.000 Septiembre 24/2020

Finca Región De El Recreo, El Águila, Valle \$55.055.000 Septiembre 24/2020

Vehículo Chevrolet Línea Super Brigadier Tractocamion 1989 , Tuluá, Valle \$34.320.510 Septiembre 24/2020

Casa Cra #5c No. 71, Cali, Valle \$38.587.500 Septiembre 24/2020

Lote Corregimiento De Holguín, La Victoria, Valle \$127.159.200 Septiembre 24/2020

Lote Parcelación Monaco Del Corregimiento Los Andes Derechos, Cali, Valle
\$44.100.000 Septiembre 24/2020

Casa Urbanización Luis Carlos Galán Sarmiento, Palmira, Valle \$43.807.050
Septiembre 24/2020

Bodega Vereda Guayabal, Roldanillo, Valle \$232.761.256 Septiembre 24/2020

Casa Urbanización Santa María Real, Cartago, Valle \$112.140.000 Septiembre
24/2020

Apartamento Conjunto Residencial Torres De Sotavento, Cali, Valle \$101.428.950
Septiembre 25/2020

Lote Condominio Campestre La Acuarela, Palmira, Valle \$101.850.000 Septiembre
28/2020

Casa Lote Parcelacion Colinas De Arroyohondo, Yumbo, Valle \$66.180.999
Septiembre 28/2020

Casa Urb. El Ingenio, Cali, Valle \$391.771.100 Septiembre 28/2020

Apartamento Conjunto Residencial Madeira, Cali, Valle \$151.115.300 Septiembre
28/2020

Apartamento Ciudadela Terranova, Jamundí, Valle \$35.800.800 Septiembre 29/2020

Lote Parcelación Las Brisas Corregimiento Borrero Ayerbe Derechos , Dagua, Valle
\$16.909.200 Septiembre 29/2020

Finca Vereda El Roble, Ansermanuevo, Valle \$56.000.000 Septiembre 29/2020

Casa Carrera 35 A Número 56 A – 63, Palmira, Valle \$73.800.300 Septiembre
29/2020

Casa Urbanizacion Villa Del Sol Derechos , Cali, Valle \$23.573.550 Septiembre
29/2020

Local Edificio Hotel Pacifico Royal, Cali, Valle \$63.158.550 Septiembre 30/2020

Local Edificio Hotel Pacifico Royal, Cali, Valle \$60.701.550 Septiembre 30/2020

Lote Vereda De Mateguadua Derechos , Roldanillo, Valle \$22.191.220 Septiembre
30/2020

Apartamento Edificio Bifamiliar Dominguez, Palmira, Valle \$44.814.000 Septiembre 30/2020
 Local Edificio Hotel Pacifico Royal, Cali, Valle \$104.141.100 Septiembre 30/2020
 Casa Barrio Buenos Aires, Tuluá, Valle \$49.915.950 Septiembre 30/2020
 Casa Carrera 10 No 14, Roldanillo, Valle \$37.502.499 Septiembre 30/2020
 Casa Barrio Villa San Marcos, Cali, Valle \$37.975.000 Septiembre 30/2020
 Vehículo Chevrolet Cilindraje 1600 Modelo 2010 Aveo Emotion , Cartago, Valle \$11.550.000 Octubre 01/2020
 Casa Urbanización Los Caminos, La Unión, Valle \$58.050.720 Octubre 01/2020
 Casa Barrio Villanueva, Cali, Valle \$88.940.202 Octubre 01/2020
 Casa Carrera 11 #7, Jamundí, Valle \$365.047.200 Octubre 01/2020
 Finca Vereda De La Défica, Versalles, Valle \$181.589.100 Octubre 02/2020
 Vehículo Motocicleta 2015 Honda L Inea Cb 110 , Cartago, Valle \$2.289.000 Octubre 02/2020
 Casa Barrio Marroquín, Cali, Valle \$42.194.250 Octubre 02/2020
 Finca Vereda De Campoalegre, Versalles, Valle \$30.701.685 Octubre 02/2020
 Vehículo , Bugalagrande, Valle \$15.400.000 Octubre 05/2020
 Vehículo Microbus Non Plus Ultra 2004 Línea Ts-Eiii Cap. 19 Pasajeros, Tuluá, Valle \$23.380.000 Octubre 06/2020
 Inmueble , Cali, Valle \$308.924.519 Octubre 06/2020
 Casa Urbanización Progresar, Tuluá, Valle \$72.369.150 Octubre 06/2020
 Casa Barrio Floralia Derechos , Cali, Valle \$38.897.250 Octubre 07/2020
 Casa , Cartago, Valle \$57.640.800 Octubre 08/2020
 Casa Barrio San Nicolas, Cali, Valle \$1.006.461.750 Octubre 08/2020
 Mueble Acciones, Cali, Valle \$161.621.771 Octubre 09/2020
 Apartamento Edificio Aguacatal, Cali, Valle \$255.962.700 Octubre 09/2020

Vehículo Motocicleta 2016 Yamaha Linea Yw 125x Bws 125x, Cartago, Valle
\$2.716.000 Octubre 09/2020

Lote Vereda Tres Puertas, Restrepo, Valle \$411.671.399 Octubre 14/2020

Garaje Conjunto Residencial Arboledas Del Lili, Cali, Valle \$10.080.000 Octubre 14/2020

Apartamento Urbanización Río Cauca, Cali, Valle \$25.894.050 Octubre 15/2020

Casa Urbanización Cocicoipa, Bugalagrande, Valle \$145.071.290 Octubre 19/2020

Casa Calle 46a # 49 A, Cali, Valle \$20.746.950 Octubre 20/2020

Vehículo Kia Carrocería Sedan 2014, Cali, Valle \$18.270.000 Octubre 20/2020

Garaje Centro Comercial Plaza 10-1, Jamundi, Valle \$4.861.500 Octubre 21/2020

Garaje Centro Comercial Plaza 10-1, Jamundi, Valle \$4.477.200 Octubre 21/2020

Local Centro Comercial Plaza 10-1, Jamundi, Valle \$74.009.250 Octubre 21/2020

Garaje Centro Comercial Plaza 10-1, Jamundi, Valle \$4.138.050 Octubre 21/2020

Casa Barrio Manuela Beltran, Cali, Valle \$48.100.500 Octubre 23/2020

Casa Carrera 4 #16, Cartago, Valle \$173.600.000 Octubre 30/2020

Casa Barrio La Floresta, Cali, Valle \$179.883.900 Noviembre 04/2020

Casa Carrera 3b Número 21 A, Cartago, Valle \$39.650.100 Noviembre 06/2020

Casa Urbanizacion La Estancia, Yumbo, Valle \$57.280.650 Noviembre 25/2020

Casa Calle 16 Norte # 6 Norte, Yumbo, Valle \$516.022.500 Diciembre 02/2020



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

PROTOCOLO PARA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS DE REMATE

Los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali y la Oficina de Apoyo se permiten comunicar a los usuarios del servicio el protocolo adoptado para la realización de las audiencias de remate por medios virtuales en aplicación del Decreto 806 de 2020 y los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

1.- POSTURAS ELECTRÓNICAS PARA REMATE



Radicación de la postura:

Las posturas podrán presentarse mediante mensaje de datos enviado a la cuenta de correo electrónico del despacho judicial que realizará la audiencia, así:

Despacho Judicial	Cuenta de Correo Electrónico
Juzgado 1° Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali	j01eiecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 2° Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali	j02eiecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 3° Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali	j03eiecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Contenido de la postura:

La postura deberá contener la siguiente información básica: (1) Bienes individualizados por los cuales se hace postura; (2) Cuantía individualizada de la postura; (3) Nombre completo y apellidos del postor; y (4) Número de teléfono celular del postor o su apoderado.



Anexos a la postura:

El mensaje de datos de la postura deberá contener los siguientes anexos, **en formato pdf**: (1) Copia del documento de identidad del postor; (2) Copia del certificado de existencia y representación legal, para el caso de personas jurídicas; (3) Copia del poder y documento de identidad del apoderado, para el caso de postura por apoderado; y (4) Copia del depósito judicial materializado para hacer postura.

2.- POSTURAS PRESENCIALES PARA REMATE



Solicitud de cita para ingreso a la sede judicial:

Los interesados deberán agendar cita previa, con mínimo tres (3) días de anticipación, para ingresar a la sede judicial de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali a efectuar la entrega presencial de la postura de remate. La solicitud de cita se remite a la siguiente cuenta de correo electrónico:

secoecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
Calle 8 No. 1-16 Oficinas 403-404 Edificio Entreceibas
Teléfonos: 8846327 - 8891593
secccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI



Agendamiento de cita para ingreso a la sede judicial:

Vía correo electrónico se informará la fecha y horario para el ingreso a la sede judicial de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali.



Entrega de postura de remate:

En la fecha y horario programado deberá presentarse en la Oficina 403 del Edificio Entreceibas para entregar la postura de remate. Es importante (i) Llegar con anticipación a la portería de la edificación, (ii) Respetar y cumplir estrictamente los protocolos de seguridad y salubridad, y (iii) Permanecer en la sede judicial únicamente el tiempo requerido para radicar la postura conforme el agendamiento de la cita.

3.- REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA VIRTUAL



Ingreso a la audiencia:

Las audiencias de remate son públicas, serán virtuales y se efectuarán mediante el aplicativo Microsoft Teams. El enlace para acceder a la audiencia virtual se publica en el micrositio de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito>

Desde allí se accede a la sección de estados electrónicos del Juzgado Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali que realizará la audiencia, se busca la fecha de la audiencia y se selecciona el enlace de la audiencia de remate con la radicación del expediente.



Participación en la audiencia:

Para intervenir en la audiencia virtual debe "elevar la mano" en los controles de la reunión del Microsoft Teams y esperar que el Juez le conceda el uso de la palabra. Se solicita mantener el micrófono apagado mientras no tenga el uso de la palabra.



Obtención de copia del acta de la audiencia:

La copia del acta de la audiencia se publica en el micrositio de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito>

Desde allí se accede a la sección de estados electrónicos del Juzgado Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali que realizará la audiencia, se busca la fecha de la audiencia y se selecciona el enlace del acta de remate con la radicación del proceso.



Devolución de depósitos judiciales:

Para reclamar las órdenes de pago de los depósitos judiciales que deban ser devueltos a quienes formularon posturas para remate se debe agendar una cita previa a la cuenta de correo electrónico:

secoecocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santiago de Cali, martes, 21 de julio de 2020.

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
Calle 8 No. 1-15 Oficinas 403-404 Edificio Entreceibas
Teléfonos: 8846327 - 8891593
ecocali@cendoj.ramajudicial.gov.co